

1964

DECRETO° _____ /

TEMUCO, 14 MAY 2025

VISTOS:

1.- El Oficio N° 3710/2023, aporte Estatal a Trabajadores de Aseo Externalizado en la Ley de Presupuestos del Sector Publico para el año 2024. Captura información sobre trabajadores calificados para distribución de recursos 2024. Solo a municipalidades que informen sobre servicio externalizado de aseo.

2.- El Decreto Alcaldicio N°1810 de fecha 29 de abril de 2024, que aprueba el "Convenio de Traspaso de Recursos a empresas Proveedoras del Servicio de Recolección Transporte y/o Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Barrido de Calles, Ley N°21640" celebrado el día 16 de abril del año 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y la EMPRESA SOCIEDAD DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LIMITADA RUT. 88.650.400-4.**

3.- La Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Publico para el año 2024, Partida 05, Capitulo 05, Programa 03, Subtitulo 24, Asignación 403, Glosa 02, Literal b).

4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el ORD. N°87 del 31/03/2025, se solicita reintegro de Bono Aseo Externalizado 2024.

2.- El Correo electrónico recibido de fecha 12/05/2025, por Don Iván Pérez Vanlerberghe, de la empresa Hidrosym Ltda. Indica los nombres de los trabajadores que dejaron de prestar servicio los meses de agosto y septiembre del año 2024.

Sergio Andrés Huenqueo Melinao - Rut [REDACTED]

Matías Ignacio Navarrete Mora - Rut [REDACTED]

Michel Andrés Zamorano Contreras - Rut [REDACTED]

3.- Por un total de 6 bonos por parte de la Empresa Diseños, Servicios y Construcciones Hidrosym Ltda. Se detalla

- Mes agosto 2024 / 3 bonos por un valor de \$ 92.979.- Total \$ 278.937.-
- Mes septiembre 2024 / 3 bonos por un valor de \$ 92.979.- Total \$ 278.937.-
- **REINTEGRO TOTAL \$557.874.-**
- Orden de Ingreso Municipal N°8485911 de 31/12/2024 \$557.862.-
- Orden de Ingreso Municipal N°8628049 de 30/04/2025 \$12.-
- **GLOSA: DEVOLUCION DE BONO SUBDERE**
(Copia adjunta en el presente decreto)



DECRETO:

1.- Reintégrese a Tesorería General de la República el monto Total de \$ 557.874.-
Rut. 60.805.000-0.

2.- Ingresados en la Cuenta 215.25.99.002, **INTEGROS POR SALDOS NO UTILIZADOS DE TRANSFERENCIAS**, CENTRO DE COSTOS 12.03.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



GFB /LAMA/ ipp

Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Dirección de Presupuesto, Licitación y Control de Gestión
Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Oficina de Partes